



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO
LEY Nº 31216
LEY ORGÁNICA Nº 27972

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 03-2022-A/MPMN/MDSA

San Antonio, 17 de mayo de 2022

VISTOS:

El Informe Legal Nº 046-2022-OGAJ/GM/MDSA, Informe Nº 054-2022-OGPP/GM/MDSA; sobre Cronograma de Actividades de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2023, de la Municipalidad Distrital de San Antonio, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, indica: “Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”. Asimismo, el Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I, señala: “(...) Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines”; el Artículo II, establece: “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”.

Que, el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades prescribe como una de las atribuciones del alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía mediante las cuales apruebe y resuelve los asuntos de carácter administrativo, Asimismo, el artículo 42° del mismo cuerpo legal, señala que “Los decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionaran, los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal.

Que, según la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley Nº 31216, Ley de creación del Distrito de San Antonio en la Provincia de Mariscal Nieto del Departamento de Moquegua, se establece que, en tanto se elijan e instalen las nuevas autoridades por elección popular en el nuevo distrito de San Antonio, la administración de los recursos y la prestación de los servicios públicos son atendidas por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, correspondiéndole además el manejo de los recursos reasignados a la nueva circunscripción, de conformidad con el numeral 14.1 del artículo 14 del Reglamento de la Ley 27555, aprobado por el Decreto Supremo 031-2002-EF.

Que, con Informe Nº 54-2022-OGPP/GM/MDSA, de fecha 16 de mayo del 2022, la Ing. Yovana Velásquez Ordoñez, Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, refiere que habiéndose creado el Distrito de San Antonio con fecha 15 de junio del 2021, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto llevara a cabo su primer proceso de presupuesto participativo de la Municipalidad Distrital de San Antonio, en las instalaciones de la municipalidad por lo que se tramita el cronograma del proceso de presupuesto participativo 2023

Que, con Informe Legal Nº 045-2022-OGAJ/GM/MDSA, de fecha 17 de mayo del 2022, el Abog. Edwin Arturo Cusi Riveros, Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, es de la opinión legal PROCEDENTE, que mediante Decreto se APRUEBE, el Cronograma de Actividades de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2023, de la Municipalidad Distrital de San Antonio.

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y estando a las visaciones correspondientes:

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA EL AÑO FISCAL 2023**, a desarrollarse en el **DISTRITO DE SAN ANTONIO**, el mismo que como Anexo forma parte integrante del presente Decreto de Alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR al Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento del presente Decreto.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR al Jefe de la Oficina de Tecnología de Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

ACB/ANP/MDS/A
CC.ARCH



ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO
ALCALDE TRANSITORIO
LEY Nº 31216

**CRONOGRAMA DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL AÑO FISCAL 2023
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO**

FASES	ACTIVIDADES	MAYO				JUNIO			
		1	2	3	4	1	2	3	4
PREPARACION	PREPARACION Y APROBACION DEL CRONOGRAMA PAR EL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022	X							
	CONFORMACION DEL EQUIPO TCENICO			X					
	CONVOCATORIA A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD			X					
	INSCRIPCION DE AGENTES PARTICIPANTES			X					
	TALLERES DE SENSIBILIZACION Y CAPACITACION				X				
CONCERTACION	TALLERES DE DIAGNOSTICO Y PRIORIZACION DE NECESIDADES				X			X	
	TALLER DE RENDICION DE CUENTAS							X	
	EVALUACION TECNICA DE LA CARTERA DE PROYECTOS							X	
COORDINACION	TALLER DE PRIORIZACION DE PROYECTOS Y FORMALIZACION DE ACUERDO Y COMPROMISOS							X	
	ACCIONES DE COORDINACION ENTRE NIVELES DE GOBIERNO							X	
FORMALIZACION	FORMALIZACION EN EL PIA DE LOS ACUERDOS Y COMPROMISOS								X

